



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Fondo de Prevención
ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

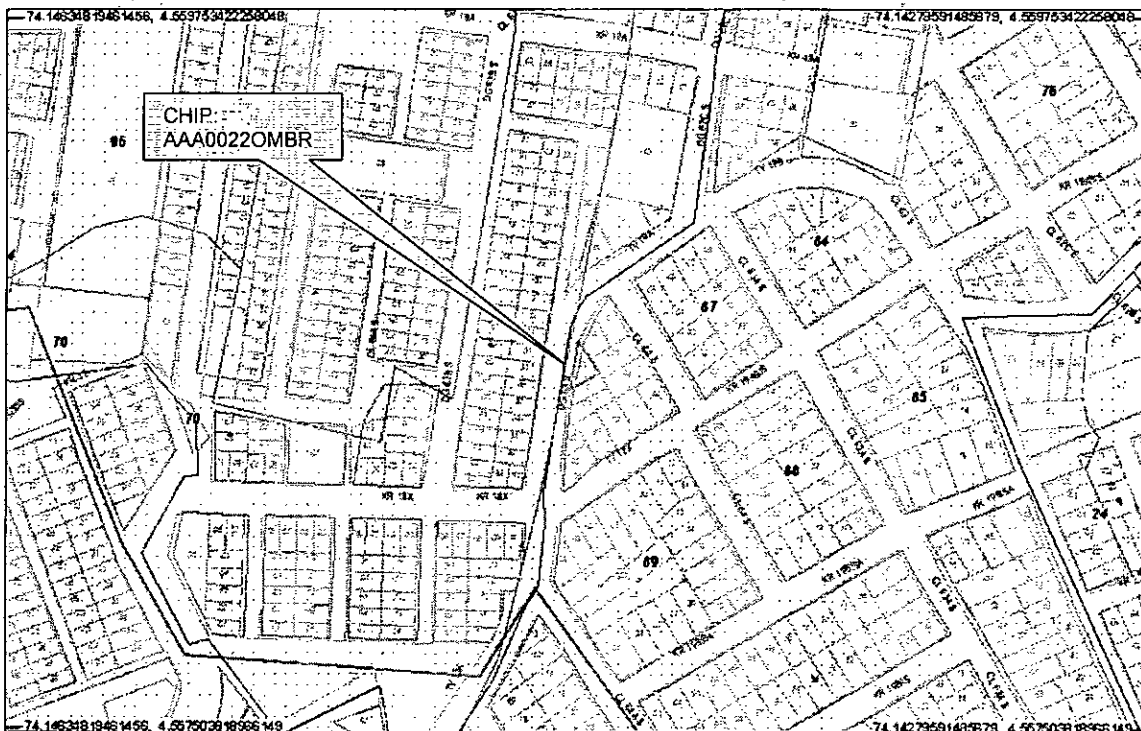
DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

CONCEPTO DE AMENAZA RUINA N° CAR - 1026

1. LOCALIZACIÓN

LOCALIDAD: (19) CIUDAD BOLIVAR
UPZ: (66) San Francisco
BARRIO: Las Delicias del Sur
DIRECCION: Diagonal 63 Sur # 19 - 46
CHIP: AAA0022OMBR
FECHA DE VISITA: Diciembre 27 de 2007
SOLICITANTE: Inspección 19 A Distrital de Policía
POBLACION BENEFICIADA: 1 Persona – 1 Familia
AREA: 150 m² (aproximadamente)

Este concepto corresponde a la visita de inspección para verificar el estado y condiciones del inmueble ubicado en la Diagonal 63 Sur # 19 - 46, con el fin de establecer si amenaza ruina o no.



Localización del Inmueble objeto del Concepto

CAR – 1026

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co

Página 1 de 5





ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.

Fondo de Prevención
ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

2. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 564 de 2006 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación esta relacionado con las posibilidades de colapso estructural total o parcial. En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A-10 del Decreto 33 de 1998, Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98 y el Decreto 34 de 1999, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

3. ANTECEDENTES

3.1. DPAE: La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias ocurridas en este inmueble.

3.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Inspección 19 A Distrital de Policía en desarrollo de la querrela No. 8304.

4. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha la edificación se encuentra habitada, el responsable del inmueble permitió el ingreso de tal manera que fue posible apreciar las características de la estructura, por lo tanto la inspección técnica se pudo realizar satisfactoriamente.

5. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El inmueble objeto del concepto es una edificación de dos pisos, cuya estructura principal la conforman muros de carga en mampostería, los cuales tienen acabado de pañete y pintura; el entrepiso está conformado por un enmaderado; la cubierta es liviana en teja, soportada por una estructura de madera con cielo raso en esterilla de





ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.

Fondo de Prevención
ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

guadua pañetada. La fachada de la edificación se puede observar en la foto 1 del registro fotográfico. El área construida total es de aproximadamente 150 metros cuadrados. Su uso es para vivienda y la edad de construcción es de 50 años aproximadamente.

6. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

Las condiciones de la edificación son regulares, no se presentan daños o afectaciones que indiquen mal comportamiento estructural o alguna condición de inestabilidad general, sin embargo se detecta un precario nivel de mantenimiento, los muros de fachada presentan desprendimiento del pañete de recubrimiento, como muestra la foto 2, asimismo los muros internos afectados por humedad presentan alto deterioro de los acabados, ver fotos 3 y 4. El cielo raso presenta desprendimientos del pañete de recubrimiento, agrietamientos y humedad, las afectaciones se pueden apreciar en las fotos 5 a 7. En algunos sectores el entrepiso en madera esta afectado por humedad y presenta deterioro progresivo, como muestra la foto 8. Los daños y deterioro progresivo de muros internos, cielo raso y entrepiso son indicios de un daño funcional de la cubierta.

Por las condiciones encontradas en la edificación, se puede decir que el daño en los acabados de los muros, el cielo raso y la cubierta es fuerte y que existen posibilidades de colapsos parciales de estos elementos a mediano plazo.

7. REGISTRO FOTOGRAFICO

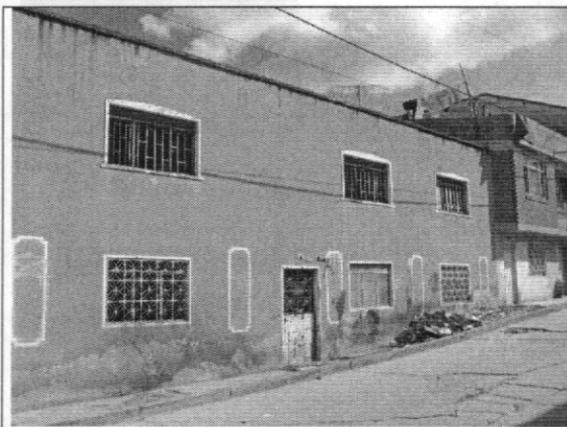


Foto 1. Aspecto general de la fachada del inmueble



Foto 2. Muros externos con desprendimientos de acabados



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Fondo de Prevención
ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS



Foto 3. Deterioro de los acabados de muros internos

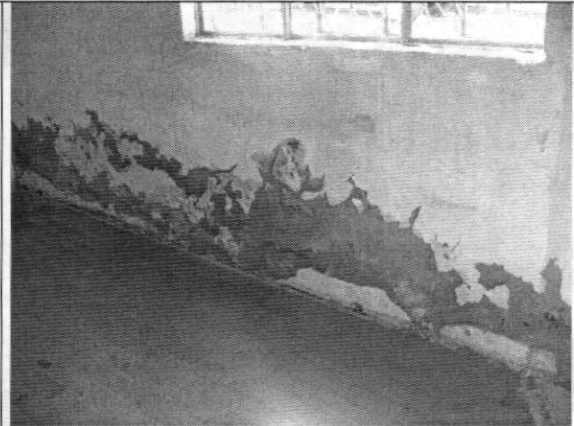


Foto 4. Muros internos con daños en acabados

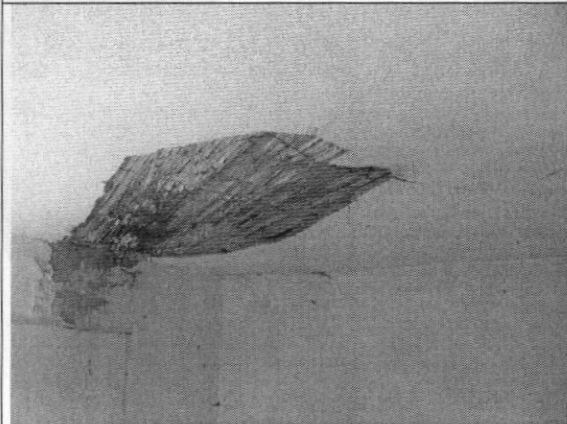


Foto 5. Desprendimiento de pañete del cielo raso

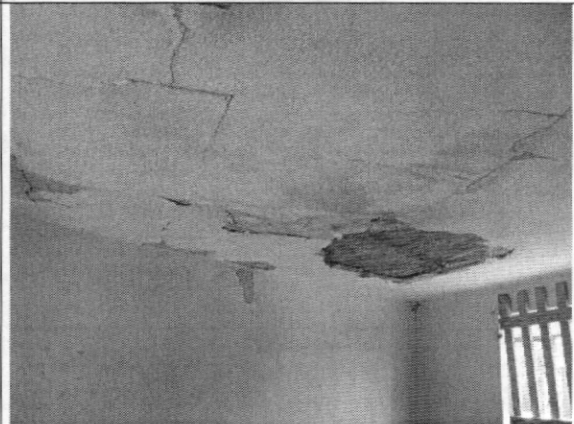


Foto 6. Agrietamientos y daños en el cielo raso

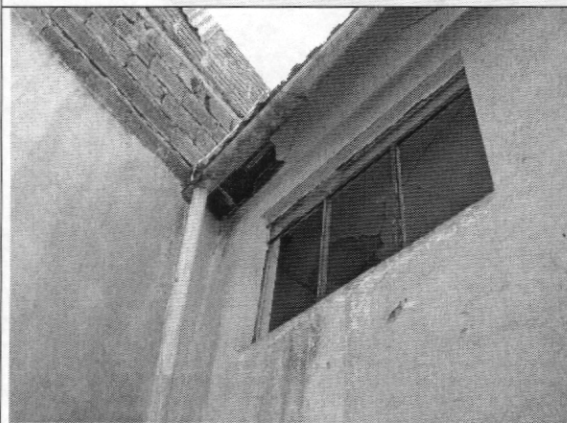


Foto 7. Desprendimientos del recubrimiento del cielo raso



Foto 8. Entrepiso en madera con deterioro



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

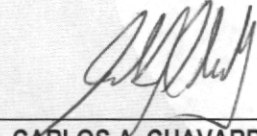
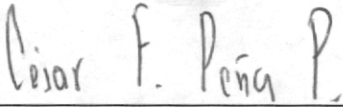
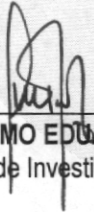
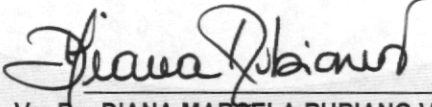
Fondo de Prevención
ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que el inmueble ubicado en la Diagonal 63 Sur # 19 - 46, **AMENAZA RUINA**, se considera que el daño en los acabados de los muros, el cielo raso y la cubierta es fuerte y que existen posibilidades de colapsos parciales de estos elementos a mediano plazo. Por tanto para garantizar la habitabilidad del inmueble bajo las condiciones de carga habituales se hacen las siguientes recomendaciones a los propietarios o responsables de la edificación:

- Realizar las reparaciones de los acabados de muros internos y externos que presentan deterioro y desprendimiento de pañete
- Reparar la cubierta para detener y contrarrestar el deterioro progresivo de los demás elementos de la edificación
- Reparar el cielo raso en los sitios que presenta agrietamientos y desprendimiento del pañete de recubrimiento
- Reparar el enmaderado del entrepiso en los lugares que presenta alto deterioro

<p>Elaboró:</p>  <p>CARLOS A. CHAVARRO M. Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras</p>	<p>Revisó:</p>  <p>Vo. Bo. CESAR FERNANDO PEÑA PINZÓN Coordinador Grupo de Conceptos Técnicos</p>
<p>Aprobó:</p>  <p>Vo. Bo. GUILLERMO EDUARDO ÁVILA ALVAREZ Subdirector de Investigación y Desarrollo</p>	 <p>Vo. Bo. DIANA MARCELA RUBIANO VARGAS Directora</p>